30573

DR. GABRIEL REYES

Fosch # 510 y Almagro
528-933 / 551-181
Telefax 523-255
E: greyest@.pi.pro.ec

Quito, Ecuador.

ESCANEAR

aus 28-10-05.

Quito, 14 de octubre del 2005

Albita 26 OCT. 2005
27 OCT. 2005 10:25

Ingresado en el Sistema, la posesión, partición extrajudicial y la cesión de participaciones.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
G.A.J.

28-10-05

Señor Ec.:
FABIAN ALBUJA CHAVES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-

Señor Superintendente:

Los abajo comparecientes, juntamente con la gerente general y representante legal de la compañía CARMOS CIA. LTDA., respetuosamente decimos:

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Quito el 20 de diciembre de 1977 y se inscribió en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 23 de febrero de 1978.

El capital actual de la sociedad es de $ 400 divididos en 400 participaciones de un dólar cada una entre las personas que constan en la escritura pública de cesión de participaciones autorizada por el Notario Primero de Quito el 12 de mayo del 2005 inscrita en el Registro Mercantil el 8 de septiembre siguiente.

El acto constante en dicha escritura pública, fue aprobado por la junta general de socios celebrada el pasado 29 de abril, en la cual las 400 participaciones fueron cedidas en la forma que se describe a continuación:

La socia, Rosario Vázquez de Crespo debidamente autorizada por su cónyuge señor Teodoro Crespo Bersi, transfirió las 8 participaciones de su propiedad adquiridas al momento de la constitución de la compañía, en favor del señor Julio Enrique Bayas Rueda y las 392 participaciones restantes fueron también transferidas en favor del mismo señor Julio Enrique Bayas y Otros, por los herederos de su anterior titular, esto es, del señor Carlos Eugenio Moncayo Semería.

Los comparecientes, como ratificamos en la junta general de 29 de abril del 2005, nos presentamos con la posesión efectiva de los bienes del socio fallecido, ostentando María Magdalena Patricia Crespo Vázquez Vda. de Moncayo, la calidad de cónyuge sobreviviente y como

13

NOTARIA
PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA
Quito - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE SE REALIZA

EN LA COMPAÑÍA

"CARMOS CIA. LTDA."

OTORGADA POR LA SEÑORA MARÍA ROSARIO VÁSQUEZ CRESPO

Y OTROS

EN FAVOR DE LA SEÑORA

NANCY CARLOTA RUEDA PROAÑO
Y OTROS

CUANTÍA: $ 400,00

%%%%% C.P.T %%%%%

di 2 copias

Escritura número: novecientos catorce (914)----------

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día jueves doce de mayo del dos mil cinco, ante mi, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES, las siguientes personas: señora María del Rosario Vásquez Crespo, de estado civil casada, con Teodoro Crespo quien también comparece autorizando esta cesión, señora María Magdalena Patricia Crespo Vásquez, de estado civil viuda; Carlos Santiago Moncayo Crespo y Daniel Estéban Moncayo Crespo, ambos de estado civil solteros; y, por otra parte, como CESIONARIOS, comparecen la señora Nancy Carlota Rueda Proaño, de estado

civil casada, Julio Enrique Bayas Rueda y Nancy Marcela Bayas Rueda, ambos de estado civil solteros. Los comparecientes son ecuatorianos, ejecutivos, residentes y domiciliados en esta ciudad de Quito, completamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas se agregan como habilitantes; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de este contrato, que a celebrarlo proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública, la cesión de participaciones que se realiza en la compañía CARMOS CIA. LTDA. según las estipulaciones siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento y hacen las declaraciones que contiene, por una parte, en calidad de CEDENTES, la señora María del Rosario Vásquez Crespo, señora María Magdalena Patricia Crespo Vásquez viuda de Moncayo, Carlos Santiago Moncayo Crespo, Daniel Estéban Moncayo Crespo; y, por otra parte, como CESIONARIOS comparecen la señora Nancy Carlota Rueda Proaño, Julio Enrique Bayas Rueda y Nancy Marcela Bayas Rueda. Las generales de ley de los otorgantes serán consignadas por el señor Notario que autorice este contrato. **ANTECEDENTES: 2.1.-** Mediante escritura pública otorgada el veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Quinto de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la compañía Carmos Cia. Ltda. **2.2.-** Mediante escritura pública de aumento de capital autorizada por el Notario Primero de Quito el veintitrés de junio del dos mil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el

veintiséis de julio del mismo año, la compañía Carmos Cia. Ltda. aumentó su capital social a la suma de cuatrocientos dólares. **2.3.**- A la fecha del aumento de capital a cuatrocientos dólares, las cuatrocientas participaciones de un dólar de valor cada una, estaban distribuidas de la siguiente manera: ocho participaciones a nombre de la señora María del Rosario Vásquez y trescientas noventa y dos a nombre del señor Carlos Eugenio Moncayo Semería. **2.4.**- El dieciocho de septiembre del dos mil tres, el socio, Carlos Eugenio Moncayo Semería, falleció, quedando su cónyuge sobreviviente y sus dos hijos como titulares de las trescientas noventa y dos participaciones, así: la señora Patricia Crespo Vásquez viuda de Moncayo, ciento noventa y seis participaciones y sus dos hijos, Carlos Santiago Moncayo Crespo y Daniel Estéban Moncayo, la misma cantidad pero en forma proindivisa, titulares que en ejercicio a la posesión efectiva de los bienes del difunto, están facultados para disponer de dichas participaciones. **2.5.**- Se agrega como habilitante de este contrato, un ejemplar íntegro de la posesión efectiva en referencia, en el cual constan las razones de encontrarse debidamente inscrito en los Registros de la Propiedad y Mercantil de esta ciudad de Quito. **2.6.**- La junta general universal en sesión celebrada el veinte y nueve de abril del dos mil cinco, autorizó unánimemente a los socios María del Rosario Vásquez Crespo a que ceda sus ocho particpaciones en favor del señor Julio Enrique Bayas Rueda; a la señora María Magdalena Patricia Crespo Vásquez viuda de Moncayo a ceder ciento doce en favor del mismo señor Julio Bayas Rueda y las ochenta y cuatro restantes, a la señora Nancy Carlota Rueda Proaño. A los señores Carlos Santiago Moncayo Crespo y Daniel Esteban Moncayo Crespo, se les autorizó a ceder setenta y seis en favor de la misma señora Nancy Carlota Rueda y las restantes ciento veinte en

favor de la señorita Nancy Marcela Bayas Rueda. **2.7.-** Como resultado de lo expuesto, se realizan las siguientes declaraciones: **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Los CEDENTES, María del Rosario Vásquez Crespo, María Magdalena Patricia Crespo Vásquez viuda de Moncayo y Carlos Santiago Moncayo Crespo y Daniel Esteban Moncayo Crespo, declaran libre y voluntariamente que ceden las participaciones de las cuales eran titulares, en favor de los CESIONARIOS, en la forma antes indicada, transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones y a la calidad de socios de la compañía, en el monto expresado en ellas, esto es, asumen los CESIONARIOS todos los derechos y obligaciones que le determina la Ley de Compañías a los socios tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LOS NUEVOS SOCIOS:** La junta en referencia dejó expresa constancia que admite como nuevos socios al los cesionarios, quienes se integran a la sociedad a través de este instrumento. **QUINTA.- ACEPTACIÓN DEL ACTO:** Los otorgantes dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de este acto y además expresan los cedentes haber recibido de los Cesionarios a su plena satisfacción, el precio pactado por la transferencia que dejan perfeccionada. **SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía de este contrato es de cuatrocientos dólares, en razón de que cada participación tiene un valor de un dólar. **SÉPTIMA.- ANOTACIONES Y RAZONES:** El señor Notario Quinto de Quito anotará al margen de la matriz de la escritura de constitución citada en el numeral dos punto uno de la cláusula Segunda de este contrato, el contenido de esta escritura pública y sentará razón de ello en las copias certificadas que se le presenten. Igualmente, el

señor Registrador Mercantil sentará razón de este acto al margen de la inscripción referente a la escritura pública de constitución antes citada. Usted señor Notario, se servirá consignar las generales de Ley de los otorgantes y agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que esta firmada por el Doctor Gabriel Reyes, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula número mil cuatrocientos ochenta y ocho); y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario; se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto DOY FE.

María del Rosario Vásquez Crespo
C.C. 0100078873-1

María Magdalena Patricia Crespo Vásquez
C.C. 170256775-9

Carlos Santiago Moncayo Crespo
C.C. 170689884-5

Daniel Esteban Moncayo Crespo
C.C. 171159821-7

Nancy Carlota Rueda Proaño
C.C. 170522379-8.

Julio Enrique Bayas Rueda
CC. 171143342-3.

....

...

Nancy Marcela Bayas Rueda
CC. 1711433411-5

Manuel Teodoro Crespo Berci
CC. 1701977939-3

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CARMOS CIA. LTDA."

ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 29 DE ABRIL DEL 2005

En la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía CARMOS CIA. LTDA. bajo los requisitos de ley y las deliberaciones de la junta general que luego se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con la Ley y el Reglamento de juntas generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1) DENOMINACIÓN
CARMOS CIA. LTDA.

2) LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:
En las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. 10 de Agosto # 7581 y Retamas, habiéndose iniciado la junta a las 13h00.

3) PRESIDENTE Y SECRETARIO:
Preside la reunión la presidenta en funciones prorrogadas, señora María del Rosario Vásquez Crespo y en virtud de la ausencia por fallecimiento del gerente, actúa como secretario ad-hoc, a petición de los presentes, el señor Julio Enrique Bayas Rueda.

4) LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM:
Se encuentra presente la señora Rosario Vásquez Crespo, titular de ocho participaciones, y la cónyuge sobreviviente e hijos y por consiguiente, herederos del difunto señor Carlos Eugenio Moncayo Semería, quien fue propietario de las restantes 392 participaciones, señora Patricia Crepo Vásquez viuda de Moncayo y señores Carlos Santiago Moncayo Crespo y Daniel Esteban Moncayo Crespo, quienes ostentan la posesión efectiva de los bienes del causante según consta de la copia certificada que se agrega al expediente de esta reunión.

En virtud de lo expuesto, están presentes todas las personas que forman la sociedad.

5) ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:
La señora Patricia Crespo recuerda que esta reunión está destinada a designar los administradores de la compañía y a resolver sobre la transferencia de las participaciones en base a conversaciones previas, particulares que deben conocer y resolver los asistentes quienes deciden constituirse en junta universal y tratar los temas.

6) PROPUESTA Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA
6.1.- La junta designa como presidenta de la compañía a la señora Nancy Carlota Rueda Proaño y como gerente y representante legal, al señor Julio Enrique Bayas Rueda, quienes reemplazarán a la señora Rosario Vásquez y al señor Carlos Moncayo, respectivamente, funcionarios que ejercerán sus cargos por el lapso, atribuciones y

deberes constantes en el estatuto social y la ley, facultando a los designados perfeccionar sus nombramientos en legal forma.

6.2- Se aprueba las cesiones de participaciones a las que han llegado los socios en la forma siguiente: la señora Rosario Vásquez, cede las ocho al señor Julio Enrique Bayas Rueda, la señora María Magdalena Crespo Vásquez y sus hijos titulares de trescientas noventa y dos participaciones las ceden así: al señor Julio Enrique Bayas Rueda la cantidad de ciento doce participaciones, a la señorita Nancy Marcela Bayas, la cantidad de ciento veinte participaciones y a la señora Nancy Carlota Rueda Proaño la diferencia, esto es, la cantidad de ciento sesenta participaciones. Por unanimidad, en consecuencia, se aprueba estas transferencias y aceptan a los cesionarios como nuevos socios de la compañía.

6.3- El representante legal, una vez inscrito su nombramiento, procederá a conferir la certificación a la que se refiere el Art. 113 de la Ley de Compañías para perfeccionar las transferencias de participaciones autorizadas en esta reunión.

7) APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL

En virtud de no haber otros asuntos a ser tratados, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta de junta general extraordinaria universal de socios. Hecho, los socios se reinstalan en sesión, leen la presente y la aprueban sin modificaciones, firmándola todas por disposición legal, en unidad de acto, a las 16h00.

Rosario Vásquez Crespo **Patricia Crespo viuda de Moncayo**

Carlos Santiago Moncayo Crespo **Daniel Esteban Moncayo Crespo**

CARMOS
CIA. LTDA
SERVICIOS CONTABLES

NOTARIA PRIMERA
Quito - Ecuador

CERTIFICADO

En esta ciudad de Quito, certifico en mi calidad de presidenta y encargada de la representación legal de la compañía CARMOS CIA. LTDA., que la junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el día de hoy, 29 de abril del 2005, resolvió con el consentimiento unánime, autorizar a los socios María del Rosario Vásquez Crespo a ceder sus ocho participaciones en favor del señor Julio Enrique Bayas Rueda; a la señora María Magdalena Patricia Crespo Vásquez viuda de Moncayo a ceder ciento doce en favor del mismo señor Julio Bayas Rueda y ochenta y cuatro, a la señora Nancy Carlota Rueda Proaño. A los señores Carlos Santiago Moncayo Crespo y Daniel Esteban Moncayo Crespo, se les autorizó a ceder setenta y seis en favor de la misma señora Nancy Carlota Rueda y ciento veinte en favor de la señorita Nancy Marcela Bayas Rueda.

Se dejó constancia que los socios admitieron a los cesionarios como nuevos socio de la sociedad.

María del Rosario Vásquez Crespo
PRESIDENTA

Av. Shirys Nº 3110 y Pasaje Eifel · Telefax: 2 250 - 534
e-mail:carmos@on.net.ec

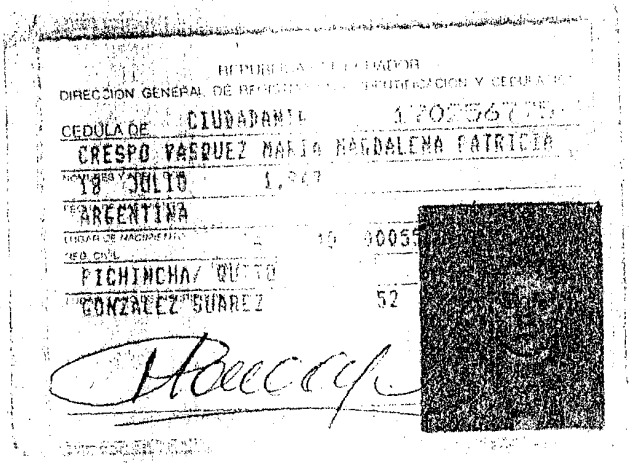

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE IDENTIFICACION Y CEDULA DE
CEDULA DE CIUDADANIA 1702567759
CRESPO VASQUEZ MARIA MAGDALENA PATRICIA
NOMBRES Y APELLIDOS
18 JULIO 1,947
FECHA
ARGENTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 10 00055
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 52

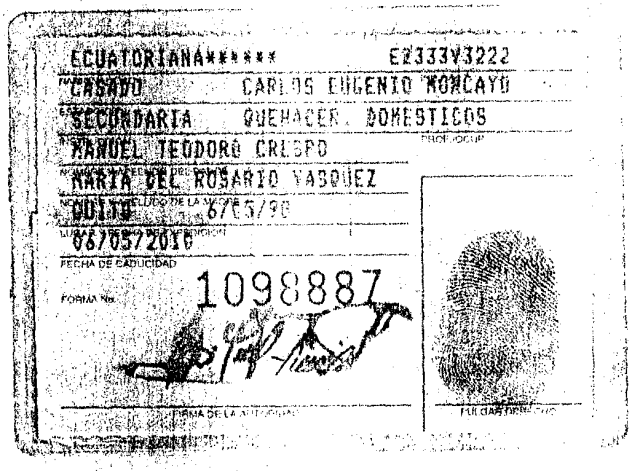

ECUATORIANA****** E2333V3222
CASADO CARLOS EUGENIO MONCAYO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
PROF/OCUP
MANUEL TEODORO CRESPO
MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ
QUITO 6/05/90
LUGAR DE NACIMIENTO
06/05/2010
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1098887
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

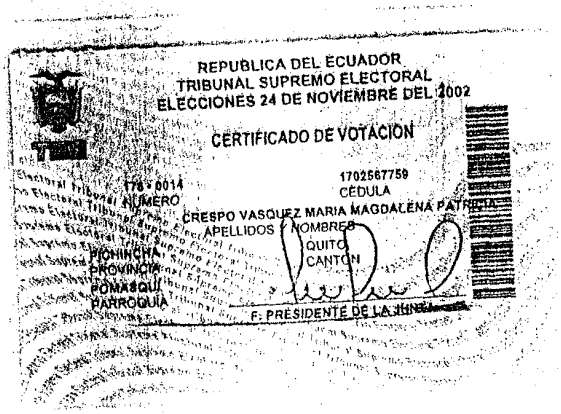

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

178 - 0014
NUMERO
1702567759
CEDULA
CRESPO VASQUEZ MARIA MAGDALENA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
POMASQUI
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado en Fojas útil(es)
Quito a 12 MAYO 2005

NOTARIA PRIMERA
Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 010007078-1

VASQUEZ CRESPO MARIA DEL ROSARIO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

26 OCTUBRE 1923

001-0 0190 00037 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1923

NOTARIA PRIMERA
Quito - Ecuador

ECUATORIANA****** V4443V4242

CASADO TEODORO CRESPO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

HONORATO VASQUEZ

ROSA CRESPO

RUMINAHUI 12/07/2002

12/07/2014

0106910

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que antecede es
conforme con su original
1 2 MAYO 2005
NOTARIA PRIMERA
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170688984-5

MONCAYO CRESPO CARLOS SANTIAGO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

12 SEPTIEMBRE 1978

011 0374 08344 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978

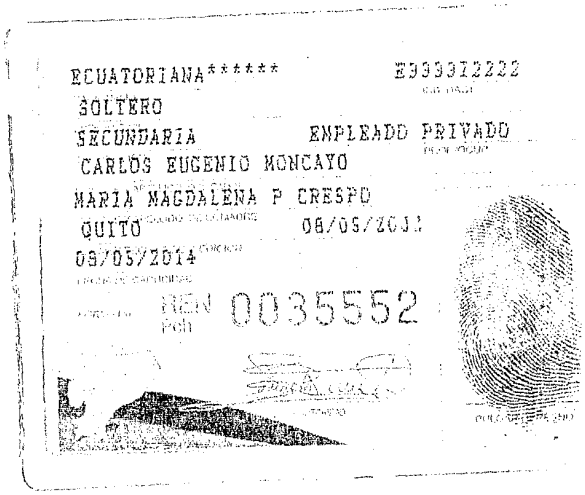

ECUATORIANA****** E999312222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS EUGENIO MONCAYO

MARIA MAGDALENA P CRESPO

QUITO 08/05/2011

09/05/2014

BEN 0035552

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
en Fojas útil(es)
Quito 12 MAYO 2005

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171159982[illegible]

MONCAYO CRESPO DANIEL ESTEBAN
NOMBRES Y APELLIDOS

15 ENERO 1983
FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-B 0082 01162
TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1989

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V[illegible]
NACIONALIDAD INDDACT.

SOLTERO
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROFESION

CARLOS EUGENIO MONCAYO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA MAGDALENA PATRICIA CRESPO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 21/02/2001
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

21/02/2013
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0155470

FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA PRIMERA Quito Ecuador

RENOVACION

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado
en Fojas útil(es)
Quito, a 12 MAYO 2005

NOTARIA PRIMERA — Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

NOTARIA PRIMERA — Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170522377-8

RUEDA PROANO NANCY CARLOTA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
27 SEPTIEMBRE 1958
[illegible] F
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1958

Nancy R de Bayas

ECUATORIANA******
CASADO
SECUNDARIA
CARLOS RUEDA
PIEDAD PROANO
[illegible]
JULIO CESAR BAYAS [illegible]
SECRETARIA
PROF. OCUP.

FORMA No. REN 0275201
Pch

[illegible] DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

156 - 0303
NUMERO

170522376
CEDULA

RUEDA PROANO NANCY CARLOTA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171143342-3

BAYAS RUEDA JULIO ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
04 DICIEMBRE 1978
016- 0071 11742 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

ECUATORIANA****** V4443V4442
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
JULIO CESAR BAYAS
NANCY CARLOTA RUEDA
QUITO 11/02/2004
11/02/2016
REN 0941581

PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado
en _____ Fojas [illegible]
Quito a 12 MAYO 2005

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

66 - 0040
NUMERO

171143342
CEDULA

BAYAS RUEDA JULIO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
COTOCOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170197939-3
CRESPO BERCI MANUEL TEODORO
CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES
14 SEPTIEMBRE 1920
001-1 0402 01203 M
CAÑAR/ AZOGUES
AZOGUES 1920

ECUATORIANA***** 0443304442
CASADO ROSARIO VASQUEZ
SUPERIOR INDUSTRIAL
MANUEL CRESPO POZO
RENEE BERCI
RUMIÑAHUI 11/01/2005
11/01/2017

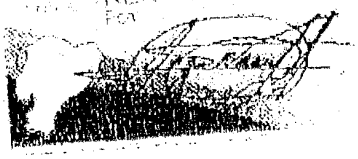

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado en Fojas útil(es)
Quito a, 7 MAYO 2005

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171143341-5
BAYAS RUEDA NANCY MARCELA
13 NOVIEMBRE 1979
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ [redacted]
001- 0080 00160
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980

Marcela Bayas R.

NOTARIA PRIMERA
Quito - Ecuador

ECUATORIANA****** V243313222
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JULIO CESAR BAYAS
NANCY CARLOTA RUEDA
QUITO 17/02/2000
17/02/2012
0443724

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado
en Quito a 12 MAYO 2005

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí; el doce de mayo del presente año; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Quito, seis de Julio del dos mil cinco.-

NOTARIA PRIMERA
Quito - Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RD-

NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Comapñía CARMOS COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito, el 20 de Diciembre de 1977, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, **tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en la presente escritura.- Quito, a veinte y ocho de julio del año dos mil cinco.-

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **175** de REGISTRO MERCANTIL de veintitrès de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, a fs 454 vta, tomo 109, correspondiente a la constitución de la compañìa **"CARMOS CIA LTDA."**., lo referente a la presente Cesiòn de Participaciones.- Quito, ocho de Septiembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

ng

ESCANEAR

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON QUITO

RSS DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS (4216).

COPIA: PRIMERA 0220817

DE LA ESCRITURA DE: POSESION EFECTIVA

OTORGADA POR: SR. CARLOS EUGENIO MONCAYO SEMERIA

A FAVOR DE: SRA. MARIA MAGDALENA CRESPO VASQUEZ E HIJOS

EL:

PARROQUIA:

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 12 de NOVIEMBRE de 2.0 03

Dirección: Jorge Washington 718 y Av. Amazonas
Edificio Rocafuerte - 5to. Piso Of. 5
Telfs.: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 Fax: 250-0086
e mail: notaria-tercera@andinanet.net
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
TERCERA

QUITO-ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: **CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS.-**

QUITO, 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.003

PROTOCOLIZACIÓN DE:

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

OTORGADO POR:

CAUSANTE SEÑOR
CARLOS EUGENIO MONCAYO SEMERÍA

A FAVOR DE:

SAÑORA MARIA MAGDALENA PATRICIA
CRESPO VASQUEZ E HIJOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIA

RSS DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

obtener la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes dejados por el que en vida fue nuestro cónyuge y padre señor CARLOS EUGENIO MONCAYO SEMERÍA. Al efecto, A usted manifestamos: PRIMERA.- ANTECEDENTES: Los señores MARÍA MAGDALENA PATRICIA CRESPO VÁSQUEZ, CARLOS SANTIAGO MONCAYO CRESPO, Y DANIEL ESTEBAN MONCAYO CRESPO, comparecen en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos, y herederos legítimos del causante, señor CARLOS EUGENIO MONCAYO SEMERÍA. De la documentación que nos permite acompañar a la presente, vendrá a su conocimiento del fallecimiento del señor CARLOS EUGENIO MONCAYO SEMERÍA, hecho ocurrido en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el dieciocho de septiembre del año dos mil tres. Al fallecimiento del causante hemos quedado como cónyuge sobreviviente e hijos herederos, los comparecientes MARÍA MAGDALENA PATRICIA CRESPO VÁSQUEZ, CARLOS SANTIAGO MONCAYO CRESPO, y DANIEL ESTEBAN MONCAYO CRESPO, conforme lo justificamos con la partida de matrimonio del señor CARLOS EUGENIO MONCAYO SEMERÍA con la señora MARÍA MAGDALENA PATRICIA CRESPO VÁSQUEZ, así como, de las partidas de nacimiento que adjuntamos a la presente petición. SEGUNDA.- SOLICITUD: Con los antecedentes expuestos, solicitamos a Usted, señor Notario, que se digne concedernos la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes dejados por nuestro padre y cónyuge señor CARLOS EUGENIO MONCAYO SEMERÍA, la misma que posteriormente será inscrita en los respectivos registros públicos. TERCERA.- FUNDAMENTO JURÍDICO: Esta solicitud la planteamos de conformidad con lo previsto en los Artículos seiscientos ochenta y cinco y seiscientos ochenta y siete del Código de Procedimiento Civil,

NOTARIA
TERCERA

en concordancia con lo establecido en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, reforma introducida en virtud del Artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis (Suplemento). CUARTO.- TRÁMITE: A la presente solicitud se le dará el trámite previsto en la Ley Reformatoria a la Ley Notarial numeral doce del artículo dieciocho reformado. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos: Partida de defunción del señor CARLOS EUGENIO MONCAYO SEMERÍA; Partida de Matrimonio del señor CARLOS EUGENIO MONCAYO SEMERÍA y MARÍA MAGDALENA PATRICIA CRESPO VÁSQUEZ, y partidas de nacimiento de los señores: CARLOS SANTIAGO MONCAYO CRESPO, y DANIEL ESTEBAN MONCAYO CRESPO. SEXTA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. (Firmado) Doctora Olinda Vera Domínguez, matrícula profesional número dos mil cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha". HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SRA. MARÍA MAGDALENA PATRICIA CRESPO VÁSQUEZ
C.C. 1702567759

RSS DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

SR. CARLOS SANTIAGO MONCAYO CRESPO

C.C. 1706884584-5

SRA. DANIEL ESTEBAN MONCAYO CRESPO

C.C. 1711598217-7

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060045871-5

MONCAYO SENERIA CARLOS EUGENIO

NOMBRES Y APELLIDOS

AGOSTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

0330 365 04207

REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO

ACT.

GONZALEZ SUAREZ 43

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E3333I222

CASADO MARIA CRESPO

SECUNDARIA COMERCIANTE

PROF./OCUP.

GUSTAVO MONCAYO

DORA SENERIA

QUITO 6705298

06/03/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1098886

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170256775-9

CRESPO VASQUEZ MARIA MAGDALENA PATRICIA

NOMBRES Y APELLIDOS

18 JULIO 1.949

FECHA DE NACIMIENTO

ARGENTINA

LUGAR DE NACIMIENTO

04 040 0005

REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO

ACT.

GONZALEZ SUAREZ 52

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E2333V3222

CASADO CARLOS EUGENIO MONCAYO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

PROF./OCUP.

MANUEL TEODORO CRESPO

MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ

QUITO 6/05/98

06/03/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1098887

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 07 NOV. 2003

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIO TERCERO

QUITO ECUADOR

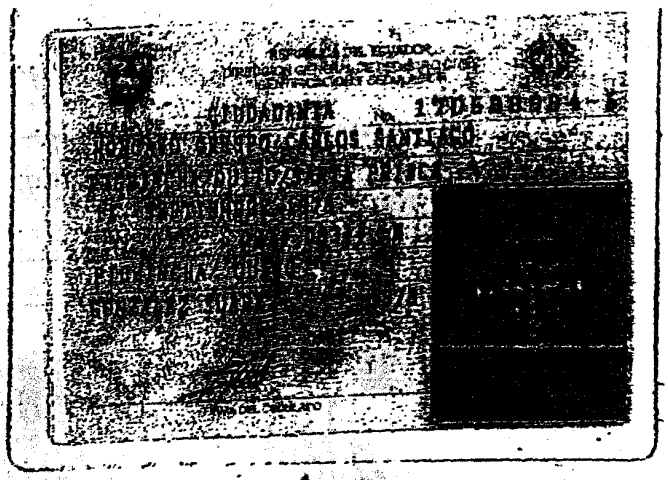

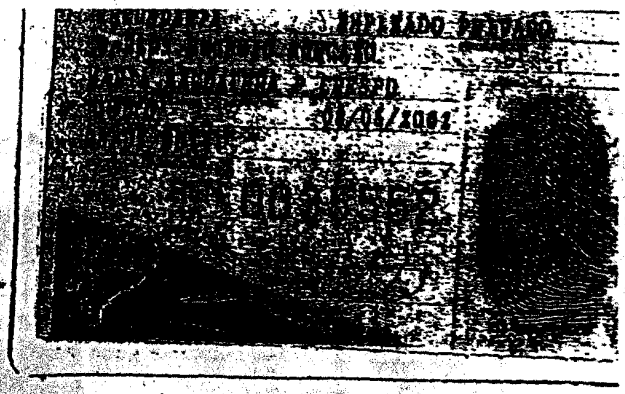

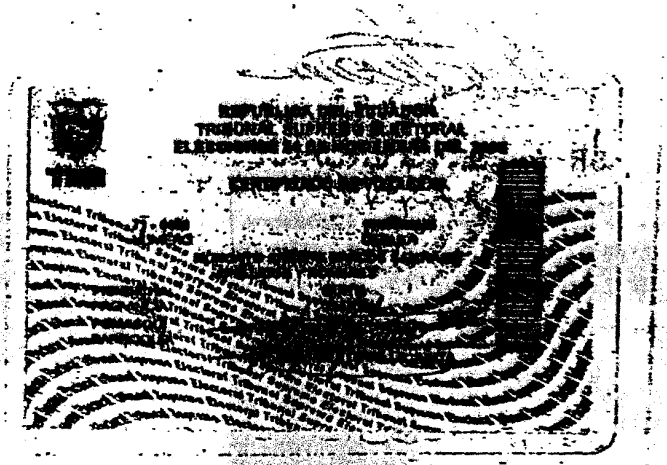

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito 07 NOV. 2003

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

0025

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION 1031

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 596508017 Tomo PRIMERO Pág. 67 Acta 67

En SANGOLQUI provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y NUEVE de JUNIO de mil novecientos SETENTA Y CUATRO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de : 290674

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS EUGENIO MONCAYO SEMERIA nacido en QUITO, el 14 de AGOSTO de 1943, de nacionalidad ECUATORIANO, de profesión MILITAR CAPITAN, con Cédula Nº 06-0045851, domiciliado en SAN RAFAEL, de estado anterior SOLTERO; hijo de GUSTAVO MONCAYO y de LAURA SEMERIA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ nacida en BUENOS AIRES, el 18 de JULIO de 1949, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión HACERES DOMESTICOS con Cédula Nº 17-0256775, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de TEODORO CRESPO y de ROSARIO VASQUEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: SANGOLQUI FECHA: VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DE 1974

En este matrimonio legitimaron a su... hij.... comun..... llamad.....

VERIFICADO

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [signature] [signature] [signature]

Año 19 Tomo Dcto. Pág. Acta

Dtvs.

REPUBLICA DEL ECUADOR DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL QUITO

Confiere de Acuerdo al artículo [illegible] de la Ley de Registro Civil [illegible]

CERTIFICO

JEFE DEPARTAMENTAL

Quito

07 OCT. 2003

DEPARTAMENTO NACIONAL

OPERADOR [illegible]

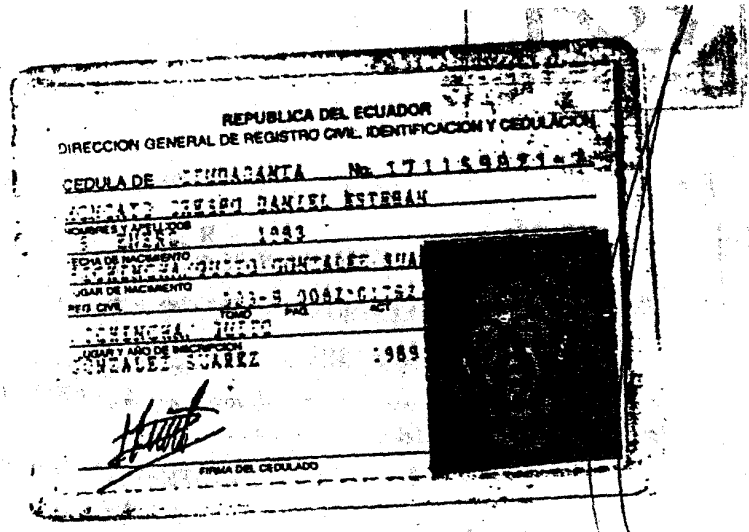

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171159821-3

MONCAYO CRESPO DANIEL ESTEBAN

NOMBRES Y APELLIDOS

[illegible] 1983

FECHA DE NACIMIENTO

[illegible] GONZALEZ SUA[illegible]

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL TOMO PAG. ACT.

[illegible] QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1989

[redacted]

FIRMA DEL CEDULADO

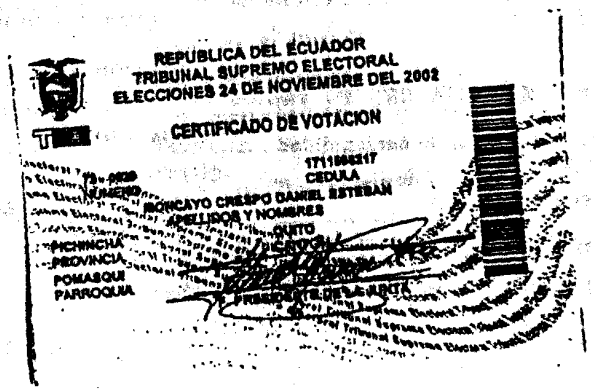

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1711[illegible]217
CEDULA

NUMERO

MONCAYO CRESPO DANIEL ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
PICHINCHA
PROVINCIA
POMASQUI
PARROQUIA

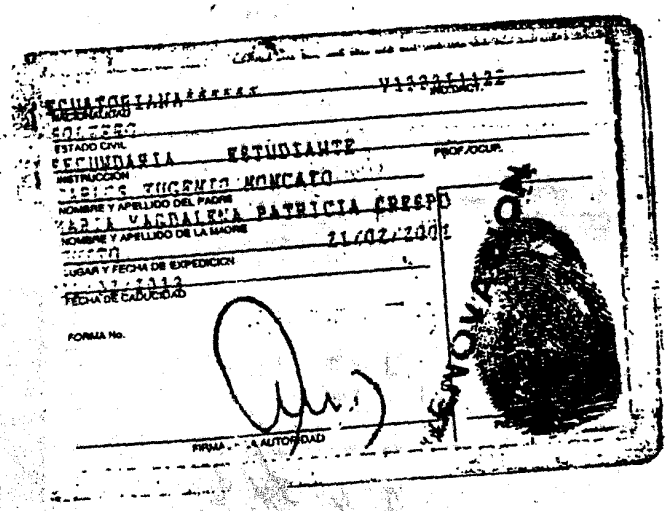

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** V1[illegible]
NACIONALIDAD

SOLTERO
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.

CARLOS EUGENIO MONCAYO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA MAGDALENA PATRICIA CRESPO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 21/02/2001
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

[illegible]
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 07 NOV. 2003

RSS

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 5-G Pág. 264 Acta 1896

En QUITO.HOSP.QUITO.P.N, provincia de PICHINCHA hoy día DIECIOCHO de SEPTIEMBRE del dos mil TRES El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CARLOS EUGENIO MONCAYO SEMERIA sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SESENTA años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GUSTAVO MONCAYO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LAURA SEMERIA Lugar del fallecimiento: PUSUQUI QUITO-PICHINCHA Fecha: DIECISIETE de SEPTIEMBRE del dos mil TRES El cónyuge sobreviviente se llama MARIA CRESPO

Causa de la muerte INSUFICIENCIA HEPATICA.CIRROSIS HEPATICA

Solicitó esta inscripción: CHRISTIAN PALOMINO con Cédula de Identidad Nº 171624318-1 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

HEMOCROMATOSIS/NUMERO DE C.I FALLECIDO.- 060045873-5.-SIN ENMENDADURAS. bt

Blanca Talavera

FIRMAS: [signature]

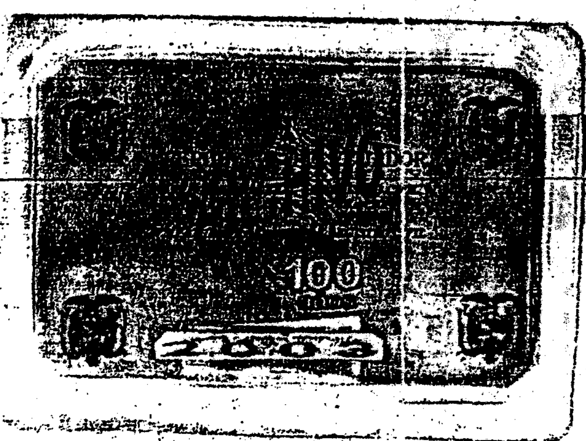

Año ...... Tomo ...... Pág. ...... Acta ......

Otvs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 13 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación — QUITO

30 SET. 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD 0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ********** del Cantón: QUITO**********
correspondiente a 1978 , tomo 11- , página 374 , acta 2044 , consta la inscripción de MONCAYO CRESPO CARLOS SANTIAGO

nacido en SANTA PRISCA , cantón QUITO**********
provincia de, PICHINCHA******; el DOCE ****** de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTAIOCHO ** hijo de CARLOS EUGENIO MONCAYO
nacionalidad; ECUATORIANA******* ; y de MARIA MAGDALENA P CRESPO
nacionalidad ECUATORIANA*******

QUITO********** 5 de JULIO del** 2001.

Cédula: 170666984-5

Especie Valorada N°: 0001798717

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL UNIDAD ORTE

Serie: A

1798717

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD 0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ********** del Cantón: QUITO**********
correspondiente a 1989 , tomo 3-B página 82 , acta 1762 , consta
la inscripción de MONCAYO CRESPO DANIEL ESTEBAN

nacido en GONZALEZ SUAREZ acantón QUITO**********
provincia de, PICHINCHA******; el DIECISEIS * de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES ** hij(o) de CARLOS EUGENIO MONCAYO
nacionalidad; ECUATORIANA******* ; y de MARIA MAGDALENA PATRICIA CRESPO
nacionalidad ECUATORIANA*******

QUITO********** 6 de JULIO del ** 2001.

Cédula: 171159821-7

Especie Valorada N°: 0001798714

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL UNIDAD NORTE

Serie: A
1798714

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (BIS).-

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN
EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE:
SR. CARLOS EUGENIO MONCAYO SEMERÍA
DI 1 COPIA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES diez (10) de noviembre del año dos mil tres, ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón, en atención a la petición formulada por la Doctora Olinda Vera Domínguez, matrícula dos mil cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, en su calidad de Abogado Patrocinador de los señores MARÍA MAGDALENA PATRICIA CRESPO VÁSQUEZ, viuda, CARLOS SANTIAGO MONCAYO CRESPO, soltero, y DANIEL ESTEBAN MONCAYO CRESPO, soltero, por sus propios y personales derechos, cónyuge e hijos, del causante señor CARLOS EUGENIO MONCAYO SEMERÍA, solicitándome le reciba la declaración juramentada, como en efecto la recibí, tendiente a obtener la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes del causante. Al efecto, y en ejercicio de la FE PUBLICA de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, he recibido la

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes Dejados por el Causante Señor Carlos Eugenio Moncayo Semería, sellada y firmada en Quito, diez de noviembre del año dos mil tres.-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante, con esta fecha y en NUEVE fojas útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera a mí cargo, la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor Carlos Eugenio Moncayo Semería, a favor de los señores María Magdalena Patricia Crespo Vásquez, Carlos Santiago Moncayo Crespo y Daniel Esteban Moncayo Crespo, que antecede, Quito, a doce de noviembre del año dos mil tres.-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DECLARACIÓN JURAMENTADA de los señores MARÍA MAGDALENA CRESPO VÁSQUEZ, viuda, CARLOS SANTIAGO MONCAYO CRESPO, soltero, DANIEL ESTEBAN MONCAYO CRESPO, soltero, según así consta de la escritura pertinente otorgada con fecha viernes siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Tercero de este Cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuya copia certificada se agrega a este expediente. Se han cumplido con los requisitos previstos en la Ley Notarial vigente, por tanto queda concedida la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes del causante señor CARLOS EUGENIO MONCAYO SEMERÍA, a favor de los señores MARÍA MAGDALENA PATRICIA CRESPO VÁSQUEZ, viuda, CARLOS SANTIAGO MONCAYO CRESPO, soltero, DANIEL ESTEBAN MONCAYO CRESPO, soltero, por sus propios y personales derechos, dejando a salvo los derechos de TERCEROS. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta Notaría, extendiendo una copia certificada de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil del Cantón Quito. Para constancia, suscribo la presente Acta Notarial, de todo lo cual DOY FE.

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Posesión Efectiva dejados por el causante señor Carlos Eugenio Moncayo Semería, a favor de los señores María Magdalena Patricia Crespo Vásquez, Carlos Santiago Moncayo Crespo y Daniel Esteban Moncayo Crespo. Protocolizado hoy ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada en Quito, doce de noviembre del año dos mil tres.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Posesión Efectiva en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 134, repertorio(s) - 69241

Lunes, 15/12/2003, 04:54:49 PM

EL REGISTRADOR

Contratantes .-

CAUSANTE: CARLOS EUGENIO MONCAYO SEMERIA.-
BENEFICIARIOS: MARIA MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ Y DE SUS HIJOS SEÑORES: CARLOS SANTIAGO MONCAYO CRESPO Y DANIEL ESTEBAN MONCAYO CRESPO.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

Responsable .-

FRANKLIN FREIRE

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **PROTOCOLIZACIÓN** de 12 de noviembre del año 2003, ante el Notario **TERCERO** del Cantón Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**, bajo el número **184** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Queda archivada el **ACTA NOTARIAL - DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el causante **SR. CARLOS EUGENIO MONCAYO SEMERÍA** a favor de su cónyuge sobreviviente **SRA. MARÍA MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ VDA. DE MONCAYO; Y, SUS HIJOS: CARLOS SANTIAGO Y DANIEL ESTEBAN MONCAYO CRESPO.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **117**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 02475.- Quito, veinte y siete de enero del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ECUADOR
STRO MERCANTIL
QUITO
RAGS

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

RG/lg.-